

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Jueves 22 de junio de 1995

Número 3.585

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.237 .-Notificación a D. * Fátima Abdelkader Haddu en Expediente de Pliego de Descargo.

1.238 .-Aprobación inicial del Estudio de Detalle "Plaza Vieja Hachuel" por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en sesión extraordinaria 19-4-95.

1.239 .-Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta el 5-6-95.

1.240 .-Devolución de fianzas a Sastretería A. Vicente en Expediente 115/94, por suministro de vestuario a los Servicios Técnicos.

1.245 .-Devolución de fianzas a D. Rafael Fontalba Bonilla por Suministro de porta-carnets a la Policía Local, en expediente 21/91.

1.254 .-Acta de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta el 14-6-1995.

1.259 .-Notificación a D.* Mina Abdelkader Ahmed en Expediente Sancionador de obras sin licencia en Arroyo Cañaveral s/n.

EMVICESA

1.257 .-Devolución de fianza a Contractor, S. A., contratista de las obras de 116 V.P.O., locales y garajes en Avda. Ejército Español s/n.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

1.249 .-Relación de notificaciones a los propietarios de patera color azul oscuro, vehículo Mercedes 300D y lancha Hobby-5 color blanco, en Expedientes de Pliego de Cargos 16, 29 y 31/95, respectivamente.

1.250 .-Notificación a D. Fuad Abdeselam Mohamed en Expediente por infracción de Contrabando 7/95.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico de Ceuta

1.244 .-Relación de notificaciones por Infracciones de Tráfico.

Ministerio de Defensa Gobierno Militar de Ceuta

1.241 .-Notificación a D. Mustafa Alí el Hayek en expediente sancionador por ocupación ilegal de terreno.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Capitanía Marítima en Ceuta

1.258 .-Baja de Oficio en el Asiento de Matrícula del buque "Adelaida Manzanares"

Ministerio de Trabajo y Seguridad social Dirección Provincial de Ceuta

1.248 .-Convenio Colectivo del Sector de Agencias de Aduanas de Ceuta en Expediente 8/95.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

1.253 .-Notificación a Centro Médico y Enfermería de Ceuta, S. L., en Autos 161, 162 y 163/95.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.255 .-Emplazamiento a D. Pedro Partida Guerrero, D. Jacob Hachuel Abecasis y otros en Juicio Ejecutivo 145/93.

1.256 .-Notificación a D. Khadouj Ouakyly en Juicio de Faltas 322/94.

1.252 .-Citación a D.ª Habiba Kerrouk en Juicio de Faltas 696/94.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.236 .-Citación a las personas en paradero desconocido perjudicadas en Expediente de Dominio 214/95, a instancias de D. Mirtha Devouassoux, de la finca núm. 4.977.

1.235 .-Notificación a D.ª Hamida Hauini en Juicio de Faltas 108/95.

1.242 .-Notificación a los herederos posibles de D.ª Isabel Lara Luque en Autos de Declaración de Herederos 439/94.

1.246 .-Citación a D. Miguel García del Castillo en Juicio Ejecutivo 25/95.

1.247 .-Notificación a D. Salvador Ruiz Gil en Juicio de Cognición 179/94.

1.251 .-Notificación a D. Ahmed Dalouh en Juicio de Faltas 883/94.

PARTICULARES Colegio Oficial de Agentes Comerciales

1.243 .-Notificación a D. Francisco Escribano Leyva y D.ª M.ª Teresa Recas Blancos por impago de las cuotas.

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telfs. 501165 - 501117
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.235.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 108/95 sobre malos tratos de obra, ha acordado notificar a D.ª Hamida Hauini la sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Abdeslam Mohamed Abdeslam, como responsable criminal de una falta de malos tratos de obra, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 5 de junio de 1995.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.236.-D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Número Dos de los de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. de autos 214/95 se siguen actuaciones por demanda de expediente de dominio a instancias de la Procuradora Sra. Herrero J. en nombre y representación de D.ª Mirtha Devouassoux, mayor de edad, viuda, vecina de Carballo (La Coruña), con domicilio en la Urb. La Revolta s/n y con tarjeta de residencia X-0502526-E para la reanudación del tracto sucesivo en el R. de la Propiedad de Ceuta de la siguiente finca: Rústica: Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, en el lugar llamado Llano de las Damas procedente de la parcela núm. 172 del plano parcelario que mide tres mil novecientos setenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; y linda por el Sur con el Arroyo del Chorrillo que la separa de la parcela núm. 183; al Oeste en una línea de 22 metros y 22 centímetros con la parcela núm. 98 y por el Norte y Este con el resto de la parcela que queda en dominio exclusivo de D. Rubén Bentolila Benhamú, midiendo por el lindero Norte 163 metros, y la línea del Este 33 metros, 33 centímetros, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca núm. 4.977.

Segunda: Diez noventa y seisavos partes de la Rústica: Hacienda situada en la falda del Monte Hacho de Ceuta, señalada con la letra N en el plano oficial, dedicada al cultivo, que linda por el Norte con el camino de San Antonio; Sur, con hacienda de D. Salvador Solano; Este con otra de los herederos de D. Blas Guel y Arriete, y Oeste con la cañada de las Balsas. Mide 48.050 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca núm. 461.

Tercera: Doce noventa y seisavos partes de la Urbana: Casa hoy destinada a almacén, en la calle Teniente Arrabal, señalada con el núm. 9, hoy 15 de Ceuta, que linda por la derecha entrando con la once, hoy 17, propiedad de D.ª Feliciano Rodríguez y por la izquierda y espalda con otra núm. 7, hoy trece, de D. Enrique Fernández Ibáñez. Su área superficial es un polígono irregular de ocho lados, mide 84 metros 566 milímetros cuadrados y finca núm. 515.

Y por proveído de esta fecha se admitió a trámite la demanda y habiéndose acordado citar a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro del plazo de diez días

siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho interese, se hace público y bajo los apercibimientos de Ley.

En Ceuta, a 12 de junio de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.237.-El Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, en su Decreto de fecha 10 de abril de 1995, ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente, núm. 44.355, incoado a D.ª Fátima Abdelkader Haddu, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Concejal Delegado de Circulación, como órgano instructor, sin que hayan sido formuladas alegaciones ni aportado prueba alguna.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía inicialmente fijada, aprobando dicha propuesta de resolución que fue debidamente notificada. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90). Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa, el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20%, art. 100 del Reglamento General de Recaudación.

La presente Resolución Sancionadora se entiende definitiva y, desde su notificación firme en la vía administrativa."

Lo que la traslado significándole, que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la misma, y previa comunicación a la Alcaldía, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

1.238.-El Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria celebrada el día 19-4-95, adoptó los siguientes acuerdos:

"1.º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle «Plaza Vieja Hachuel» (ED-4).

2.º) Someter el Estudio de Detalle a información pública durante 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial* y publicación un uno de los diarios de mayor circulación."

Atendido que uno de los interesados afectados por el Estudio de Detalle es D. Jerónimo Fernández de la Vega, en los términos del artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, es de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público el anterior acuerdo a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que el expediente podrá ser examinado en la Unidad Administrativa del Sector de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 12 de junio de 1995.- V.º B.º: EL ALCALDE ACCIDENTAL.- Fdo.: Juan Antonio García Ponferrada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

1.239 .-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

- Aprobación borradores Actas de las siguientes Sesiones Plenarias:

- * Sesión Extraordinaria de 18-1-95.
- * Sesión Extraordinaria y Urgente de 22-2-95.
- * Sesión Ordinaria de 6-3-95.
- * Sesión Extraordinaria de 30-3-95.
- * Sesión Extraordinaria (A y B) de 19-4-95.
- * Sesión Extraordinaria de 2-5-95.

ALCALDIA

- Ratificar Decreto relativo a traslado Sesión Ordinaria del Ilre. Pleno Municipal del día 2 de mayo, a las 9,00 horas, al día 5 de junio a la misma hora.

- Ratificar Decreto relativo a aprobación con carácter de urgencia el Plan Plurianual de Inversiones del Ayuntamiento de Ceuta para el bienio 1995-96.

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos relativos a:

* Solicitud al Banco de Crédito Local de España operación Tesorería por un importe de 110.000.000 de pesetas.

* Idem por importe de 400.000.000 de pesetas.

* Suspensión tramitación de la licencia solicitada por Velarde 8 Inmobiliaria, S. L.

* Aprobación Patronato Municipal de Turismo en Norferias'95.

* Dejar sin efecto la Delegación específica de atribuciones en materia de Participación Ciudadana efectuada en favor de D. Miguel A. Arnaiz González y delegar la misma en favor de la Sra. Concejala D.ª M.ª del Carmen Arriaga Gómez.

* Delegación atribuciones de la alcaldía relacionadas con la tramitación y resolución de los expedientes suscitados por infracción de la Ordenanza de Limpieza en favor de D. Andrés del Río López del Amo, Concejal Delegado de Medio Ambiente.

* Aprobación transferencia de 47,58 m2 de aprovechamiento procedentes del área de reparto núm. 12, a favor de la parcela sita en C/ Valdés Leal.

* Idem, de 32,66 m2, a favor de la parcela sita en Coronel Gautier núm. 23.

* Declarar situación de emergencia en el expediente relativo a trabajos de limpieza en el Palacio Municipal por 11 días y adjudicar la realización de dichos trabajos a la empresa Trinitas, S. A.

* Idem, desde el 17-3-95 al 31-3-95.

* Declaración situación de emergencia en el expediente relativo a obras de reparación de cornisas en los bloques 8, 9 y 21 de la Bda. Príncipe Felipe y adjudicar las mismas a Exisa, S. A.

* Idem, de la red de saneamiento en C/ Tetuán, junto al núm. 26, y adjudicar las mismas a D. José Luis Mena García.

* Idem, obras de prolongación del aliviadero de saneamiento en los bajos del Paseo de la Marina Española y ampliación de la Estación de Impulsión, sita en la misma ciudad, adjudicando la realización de los mismos a la empresa Corsan.

* Idem, obras de reparaciones en la red de saneamiento en el local Municipal, sito en C/ Independencia núm. 5 y adjudicación de las mismas a Construcciones Miguel Alcaraz.

* Idem, en el Pasaje de la Salud.

* Idem, en la Bda. Pedro Lamata y Bda. Príncipe

Alfonso y adjudicar dichos trabajos a Almina Construcciones, S. L.

* Idem, en Tte. Coronel Gautier y adjudicar dichos trabajos a Construcciones Jaserba, S. L.

* Idem, en el expediente relativo a los trabajos de limpieza en el Palacio Municipal desde el 1 al 30 de abril de 1995 y adjudicar dichos trabajos a Trinitas, S. A.

* Idem, en el expediente relativo a las obras de Cerramiento de Huecos en vivienda sita en C/ Tte. Pacheco núm. 15 y adjudicar dichos trabajos a Almina Construcciones, S. L.

* Idem, obras de reparación de la red de saneamiento en Bda. Los Rosales junto al núm. 15 y adjudicar las mismas a la empresa Miguel Alcaraz Romero.

* Idem, en el Pasaje Recreo Alto, junto a Escalera.

* Idem, junto al acuartelamiento RCAC-3 y adjudicar dichos trabajos a Almina Construcciones, S. A.

* Idem, obras de reparación de los lucernarios del nuevo Palacio Municipal y adjudicar dichos trabajos a H. Taboada, S. A.

* Idem, en el expediente relativo a las obras de reparación por ejecución subsidiaria de demolición debido a ruina inminente en locales comerciales inactivos, sitos en los núms. 67, 69 y 71 de la C/ Real y adjudicar dichos trabajos a la empresa Corsan, S. A.

* Idem, en el expediente relativo a los trabajos de limpieza en el Palacio Municipal desde el 1 al 31 de mayo de 1995 y adjudicar dichos trabajos a Trinitas, S. A.

* Idem, limpieza de playas de la ciudad por medios mecánicos y adjudicar dichos trabajos a D. A. Miguel de Luque Rodríguez.

* Idem, obras de reparación de muros en Torre Tarajal y adjudicar dichos trabajos a Conserman, S. L.

* Idem, obras de reparación de tuberías en C/ Argentina (Villa Aurora) y adjudicar dichos trabajos a D. José Luis Mena García.

* Idem obras de reparación de red de saneamiento en Loma Margarita núm. 35 (junto Villa Api) y adjudicar dichos trabajos a Conserman, S. L.

* Idem, en el Centro Asesor de la Mujer y adjudicar dichos trabajos a Promoza, S. L.

* Idem, en la Bda. Juan Carlos I.

Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Patrimonio

- 1.º) Rechazar las valoraciones de los expropiados (finca sita en Avda. Reyes Católicos, 47).

2.º) Aprobar la hoja de aprecio municipal cifrada en 10.195.186 pesetas (diez millones ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y seis pesetas), el derecho de propiedad y 2.510.000 (dos millones quinientas diez mil pesetas) y 1.555.000 (un millón quinientas cincuenta y cinco mil pesetas) los arrendamientos existentes.

Urbanismo, Servicios, Vías y Obras y Medio Ambiente

- 1.º) Ordenar a D. Juan Becerra Rodríguez que proceda a la demolición de las obras que sin licencia ha ejecutado en C/ Sevilla núm. 40 de esta ciudad, en el plazo de 15 días.

2.º) Transcurrido dicho plazo sin cumplimentarse la orden a que se refiere el apartado anterior, se procederá a la ejecución subsidiaria con cargo al interesado, previa consignación presupuestaria.

- Acordar la demolición de la obra ilegal que D. Ahmed Mohamed Benyalla viene realizando en Bda. Benzú

núm. 56. El plazo de ejecución de la demolición será de 15 días apercibiendo a la propiedad de ejecución subsidiaria en caso contrario.

- Acordar la demolición de la obra ilegal que D. Abdeslam Mohamed Said viene realizando en la Bda. Benzú núm. 68. El plazo de ejecución de la demolición será de 15 días, apercibiendo a la propiedad de ejecución subsidiaria en caso contrario.

- Ordenar a D.ª Mina Mohamed Abdelkrim que proceda a la demolición de las obras en el plazo de 20 días, transcurrido el cual sin ejecutarlo, se procederá a la ejecución subsidiaria.

- 1.º Ordenar a D. Abdelkrim Mohamed Abdelkrim a la demolición de las obras ejecutadas sin licencia en el plazo de 20 días.

2.º Apercibir al interesado que de no llevar a cabo la demolición a que se refiere al apartado anterior, lo llevará a cabo el Ayuntamiento en ejecución subsidiaria, previa consignación presupuestaria, con cargo al expedientado.

Educación

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de acuerdo Patronato Rector U.N.E.D. relativo a modificación denominación plaza Oficial de mantenimiento por la de Operario de material y conservación.

Ruegos y preguntas

Se formuló un considerable número de preguntas por diversos Concejales asistentes a la Sesión.

Se levantaba la Sesión a las diez horas y quince minutos.

Ceuta, 12 de junio de 1995.- V.º B.º: EL ALCALDE ACCIDENTAL.- Fdo.: Juan Antonio García Ponferrada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.240. - Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

Sastrería A. Vicente: Suministro de diverso vestuario con destino a los servicios técnicos (Expte. Nº 115/94).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de Junio de 1995. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

**MINISTERIO DE DEFENSA
Gobierno Militar de Ceuta**

1.241 - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 3588/64 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado en relación con los artículos 80 y 81 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sobre el Procedimiento Administrativo Común, se remite la Propuesta de Resolución por correo certificado con acuse de recibo al expedientado, haciéndole saber del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de haber recibido la misma, para alegar en su descargo

lo que considere conveniente en este Negociado de Expedientes Administrativos nº 17 (Gobierno Militar). Transcurrido dicho plazo, sin haberlo utilizado, se tendrá por admitida la misma y se continuará la tramitación del presente expediente conforme a Derecho.

Ceuta, a 14 de Junio de 1995.- EL CAPITAN INSTRUCTOR. Fdo.: Rafael Jiménez Olmo.

Excmo. Sr.:

D. Rafael Jiménez Olmo, Instructor del presente procedimiento de reintegro posesorio núm. 87/95, incoado contra D. Mustafa Alí el Hayek con D. N. I. nº 45.083.725 por el presunto hecho de «Ocupación Indevida» de terreno de propiedad Militar, formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Hechos:

1º.- Que por orden del Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza y como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Parcelas, se ordenó la incoación del presente expediente de reintegro posesorio contra D. Mustafa Alí El Hayek por el hecho de ocupar, sin la preceptiva autorización, terreno de propiedad Militar.

2º.- Que vistas las pruebas obrantes en el Expediente, se formuló el correspondiente Pliego de Cargos en el que se le imputaba el hecho siguiente:

«Ocupación indebida de terreno por la construcción de un garage de mampostería con techo de rasillón y hormigón, en un lugar donde no existía edificación alguna, con una superficie de 15 m2. y una altura de 2, 75 m aproximadamente, careciendo de la preceptiva autorización que para la adquisición de la misma, cualquiera que fuese su título prevé la Ley de patrimonio del Estado, aprobada por Decreto 1022/64 de 15 de Abril».

El cual se encuentra localizado en la parcela Monte de Benzú.

3º.- Que notificado el Pliego de Cargos en legal forma, el expedientado no presentó alegaciones en el plazo de diez días concedidos al efecto.

4º.- Que ha resultado que:

a).- Que se ha realizado una ocupación indebida del terreno sito en Bda. de Benzú nº 28, denunciada por la Sección de Vigilancia de Parcelas el día 14-12-94.

b).- Que dicha ocupación se ha realizado careciendo de la preceptiva autorización a que obliga el Decreto 1022/64 de 15 de Abril.

c).- Que dicho terreno, es de propiedad Militar.

Fundamentos de derecho.

Que los hechos probado son atentatorios a la posesión que corresponde al Ejército, respecto de los bienes inmuebles de su patrimonio, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo 1º, Título 1º del Reglamento que desarrolla la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/64 de 5 de Noviembre, y que no ha transcurrido un año desde la ocupación de los mismos por parte de D. Mustafa Alí El Hayek.

Propuesta de Resolución:

Requerir a D. Mustafa Alí El Hayek, para que cese en su actuación, y caso de oponer resistencia activa o pasiva, elevar al Excmo. Sr. Ministro de Defensa en respetuosa Consulta de Ejecución Forzosa, según establecen los artículos 96 y 100 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de recuperar la posesión perdida.

No obstante V. E. resolverá.

Ceuta a, 14 de Junio de 1995.- EL CAPITAN INSTRUCTOR.- Fdo.: Rafael Jiménez Olmo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.242 - D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Número Dos de Ceuta. Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por declaración de herederos, a instancia de D. Juan Lara Luque, de los bienes relictos de su hermana D^a Isabel Lara Luque, fallecida el pasado día veinticuatro de Diciembre de 1991, sin otorgar testamento, en estado de soltera y no teniendo descendencia alguna, y siendo los únicos herederos conocidos el promovente del expediente D. Juan y el resto de sus hermanos D^a Mercedes y D^a Africa Ambas Lara Luque, lo que se hace público, al objeto de que cualquier interesado en oponerse o con mejor derecho, pueda personarse en el procedimiento, todo ello bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se hace público por término de treinta días, por

si existieran otros parientes de igual o menor grado. En Ceuta, a 29 de Mayo de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

PARTICULARES
Colegio Oficial de Agentes Comerciales

1.243 - De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. Francisco Escrivano Leyva

D^a M^a Teresa Recas Blanco

qué, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, serán dados de Baja por morosidad en este Colegio, el día 30 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 8 de Junio de 1995.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Guillermo González M.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan Vázquez B.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura de Tráfico

1.244 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, a 9 de Junio de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: María del Carmen Cerdeira Morterero.

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Art.º
510100112147	J. Borrego	45.061.648	Ceuta	27-05-95	50.000	1	RD 13/92	056.3
510040267181	M. Ríos	45.070.893	Ceuta	13-05-95	5.000		RDL 339/90059.3	
510040277990	T. Sánchez	45.077.647	Ceuta	16-05-95	15.000		RD 13/62	009.1
510100105970	A. Buxta	45.085.845	Ceuta	22-05-95	50.000	1	RD 13/92	003.1
510040270817	J. Chicón	45.091.430	Ceuta	09-04-95	15.000		RD 13/92	118.
519040272007	M. Abderrahmán	45.091.916	Ceuta	22-05-95	50.000		RDL 339/90072.3	
510100105271	M. Mohamed	45.093.675	Ceuta	15-05-95	25.000		RDL 339/90060.1	
510100105260	M. Mohamed	45.093.675	Ceuta	15-05-95	35.000		D 130186	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, a 9 de Junio de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: María del Carmen Cerdeira Morterero.

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
510040273843	J. Avila	31.863.959	Ceuta	08-03-95	15.000		RD 13/92	090.1
510040278180	M. Zarzoso	42.817.924	Ceuta	21-02-95	25.000		RD 13/92	091.2
510040292448	A. Nieto	45.078.680	Ceuta	27-04-95	10.000		RD 13/92	104.1A
510100110217	N. Hossain	45.078.955	Ceuta	15-03-95	5.000		RDL 339/90061.3	
510100109616	A. Abdeselam	45.079.805	Ceuta	10-03-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040278397	M. Mohamed	45.079.835	Ceuta	19-03-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040250764	A. Mohamed	45.082.366	Ceuta	05-04-95	10.000		RD 13/92	090.1
510040274768	A. Mohamed	45.082.371	Ceuta	07-04-95	50.000	1	RD 13/92	003.1
510040272590	A. Alí	45.083.250	Ceuta	22-03-95	75.000		D 130186	
510040292242	N. Abdelkader	45.083.601	Ceuta	05-04-95	25.000		RDL 339/90060.1	
510040272796	A. Laarbi	45.084.815	Ceuta	18-04-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040292011	F. Díaz	45.086.483	Ceuta	15-03-95	15.000		RD 13/92	118.1
510040278415	A. Cañibano	45.086.930	Ceuta	19-03-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510100111118	S. Abdeselam	45.087.902	Ceuta	24-04-95	75.000		D 130186	
510100076398	F. Ruiz	45.089.429	Ceuta	03-04-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040273624	H. Lahsen	45.089.925	Ceuta	11-03-95	15.000		RD 13/92	151.2
519040269682	H. Lahsen	45.089.925	Ceuta	08-03-95	15.000		RD 13/92	117.1
510100109355	M. Kaddur	45.090.067	Ceuta	27-02-95	35.000		D 130186	
510100101850	J. Vilar	45.094.480	Ceuta	27-04-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040266814	M. Mohamed	45.094.878	Ceuta	04-04-95	10.000		RD 13/92	012.1
510040292254	M. Hamido	45.096.207	Ceuta	06-04-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040256596	D. Naranjo	45.096.273	Ceuta	27-02-95	10.000		RD 13/92	012.1
510040291663	M. Laarbi	45.097.487	Ceuta	07-03-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510100110023	J. Casado	45.097.730	Ceuta	01-04-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040292126	S. Abdeselam	45.100.812	Ceuta	16-03-95	15.000		RD 13/92	118.1
510040292102	S. Abdeselam	45.100.812	Ceuta	16-03-95	5.000		RDL 339/90059.3	
510040278348	A. Mohamed	45.101.538	Ceuta	10-03-95	50.000		RDL 339/90060.1	
510040273077	M. Abdelasis	99.014.003	Ceuta	20-03-95	25.000		RDL 339/90060.1	

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.245.-Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

D. Rafael Fontalba Bonilla: Suministro de 200 carteras porta-carnets con destino a la Policía Local (Expte. Nº 21/91).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de Junio de 1995. EL SECRETARIO GENERAL.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

1.246.- D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de 1ª Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen y bajo el número de registro 25/95, autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Ruiz Reina, contra D. Miguel García del Castillo y otros en reclamación de la cantidad principal de 1.922.287 Ptas. más la de 800.000 Ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas; y siendo ignorado el paradero de dicho demandado, en el día de la fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido a la solemne

y formal traba de embargo sobre los siguientes bienes del mismo:

- Sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado como Director de sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

- Finca sita en C/ Puerta del Mar, Bloque A núm. 75 de Marbella (Málaga).

- Finca «Chalet Huerta del Café» núm. 14 de Marbella (Málaga).

- Saldos existentes en cartillas de ahorro, cuentas corrientes, imposiciones a plazo en el Banco Bilbao Vizcaya.

Notificándose a la esposa del mismo a efectos del art. 144 del Regl. Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate al dicho ejecutado, se expide el presente, concediéndole el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de éste, para que se pueda personal en forma, oponiéndose a la ejecución despachada, significándole que en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, tiene las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

En la Ciudad de Ceuta a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Fdo.: José Mª Pacheco Aguilera.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Luis Gómez Medina.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Números Dos de Ceuta**

1.247.- D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Números Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en juicio de Cognición de que se

hará expresión se dictó la siguiente:

En la Ciudad de Ceuta, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Números Dos de los de la Ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 179/1994, a instancia de Comercial Galo S. A. representado por el Procurador Sr. Angel Ruiz Reina, bajo la dirección del Letrado Sr. Juan Manuel Guerrero Gallego, contra D. Salvador Ruiz Gil, declarado en situación de rebeldía procesal.

Vistos cuantos artículos han sido citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el

Procurador Sr. Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Comercial Galo S. A. contra D. Salvador Ruiz Gil, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de ciento quince mil ochocientas pesetas, más los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, y condenando igualmente al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndoles de los recursos que contra la misma cabe interponerse.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado conforme preceptúa la L. E. C., expido el presente que firmo en Ceuta, a nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-
EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta

1.248.- Visto el texto del acta de la sesión celebrada el día 05-05-95, por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Agencias de Aduanas de Ceuta, remitida a esta Dirección Provincial con fecha 7 de los corrientes, en la que se acuerda la revisión salarial derivada de la aplicación de lo previsto en el art. 16 del Convenio Colectivo. Comprobado que no resulta infringida norma de derecho necesario y conforme a lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.º del R. D. 1040/81 de 22 de Marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta a, 8 de Junio de 1995.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Francisco Herrera Clavero.

TABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE PARA EL PERIODO 01-04-95 A 31-03-96.

<i>Categoría</i>	<i>Salario Base</i>	<i>P. Resid.</i>	<i>P. convenio</i>	<i>P. Transporte</i>	<i>Total</i>
Jefe Sección	107.196	26.799	26.799	8.913	169.707
Jefe Negociado	103.558	25.890	25.890	8.913	164.251
Oficial Admtvo.	98.111	24.528	24.528	8.913	156.080
Auxiliar Admtvo.	79.942	19.986	19.986	8.913	128.827
Cobrador	79.942	19.986	19.986	8.913	128.827
Ordenanza	79.942	19.986	19.986	8.913	128.827
Aspirante Admtvo.	45.236	11.309	11.309	8.913	76.767
Aspirante Ordenanza	45.236	11.309	11.309	8.913	76.767
Personal Limpieza	74.068	18.517	18.517	8.913	120.015

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Agencia Tributaria
Administración de Aduanas de Ceuta

1.249.- Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido expedientes de infracción administrativa de contrabando, con intervención de los vehículos y embarcaciones, que se encontraban al parecer abandonados en diversos lugares de esta ciudad, careciendo de placas de matrícula:

- Expte. n.º 16/95.- Embarcación tipo patera color azul oscuro de 5 metros de eslora por 1,80 metros de manga, con el distintivo AUX-CU-1475.

- Expte. n.º 29/95.- Vehículo Mercedes modelo 300 D, color blanco, sin placas de matrícula, chasis

WDB12313010274734.

- Expte. n.º 31/95.- Embarcación tipo lancha fibra Hobby-5, color blanco de 5,40 metros de eslora por 1,71 metros de manga.

Suponen infracciones tipificadas en el caso 1 del n.º 1 del art. 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando, sancionadas en los artículos 13.º y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto los expedientes en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, a 8 de junio de 1995.- V.ºB.º EL INTERVEN-
TOR.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.- EL JEFE DE EXPEDIEN-
TES.

1.250.- Desconociéndose el actual paradero de D. Fuad Abdeslam Mohamed, D. Identidad y Residencia n.º 99.011.912 último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, Este 230, Ceuta por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 7/95, cuya parte dispositiva dice:

1.º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n.º 1 del art. 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.º.- Declarar responsable de la misma a D. Fuad Abdeslam Mohamed.

3.º.- Imponer la siguiente multa:

A D. Fuad Abdeslam Mohamed... 14.500 Ptas.

4.º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59, punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico a las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que, durante el plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, a 8 de junio de 1995.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.- EL JEFE DE EXPEDIENTES.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.251.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 883/94 sobre amenazas ha acordado notificar a D. Ahmed Dalouh, la sentencia dictada con fecha 24 de mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Ahmed Dalouh de los hechos a que se contraía el presente Juicio declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 12 de junio de 1995.- EL SECRETARIO.

1.252.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas n.º 696/94, que se sigue por la supuesta falta de insultos, ha mandado citar a D.ª Habiba Kerrouk, para el próximo día 26 de junio a las 10,05 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Olive s/n., en calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada

anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Social de Ceuta

1.253.- En los autos n.º 161 al 163/95 acumulados, seguidos a instancias de D.ª Angélica Rivas García, D.ª Africa Meléndez Duarte y D. Juan José Bautista Sánchez contra Centro Médico y Enfermería de Ceuta, S. L. sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social, sentencia de fecha 6 de junio del presente año, en cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue.

«Fallo: Que estimando las demandas que encabezan estas actuaciones debo condenar y condeno a la empresa Centro Médico y Enfermería de Ceuta, S. L., a que abone a D.ª Angélica Rivas García y a D. Juan José Bautista Sánchez, la cantidad de 61.310 Ptas. respectivamente y a D. Africa Meléndez Duarte la cantidad de 714.582 Ptas. por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo». Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa Centro Médico y Enfermería de Ceuta, S. L., por estar en paradero desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan A. Pérez Morón.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.254.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

- Aprobar borrador Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Ilustre Pleno Municipal el día 5-6-95.

Se levantaba la Sesión a las nueve horas y cinco minutos.

Ceuta, a 14 de junio de 1995.- V.º B.º EL ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: Juan A. García Ponferrada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.255.- D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 145/93, a instancia de Banco Urquijo, S. A. contra D. Pedro Partida Guerrero, D. Jacob Hachuel Abecasis, D. Fernando Ceñal Pérez y D.ª Concepción González Sánchez, en la que por resolución de esta fecha se emplaza a los demandados declarados en situación de rebeldía D. Jacob Hachuel Abecasis, D. Fernando Ceñal Pérez y D.ª Concepción González Sánchez, para que en el improrrogable plazo de 15 días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en virtud de la aplicación que ha sido interpuesta por la parte demandada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados

anteriormente relacionados, expido la presente en Ceuta, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.256.- D. Manuel Pilar García, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

En los autos de juicio de faltas 322/94 seguidos por denuncia de D. Nordín Mohamed Abdeslam, por una falta de imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

«Da cuenta se acuerda notificar el auto de fecha 1-7-1994 a D. Khadouj Ouakyly, en el que en la parte dispositiva literalmente dice: Que debía archivar y archivo el presente procedimiento practicándose las oportunas anotaciones de los mismos en los libros.

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Khadouj Ouakyly, expido la presente en Ceuta, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EMVICESA

1.257.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra la empresa Contractor, S. A., contratista de las obras de construcción de 116 viviendas de protección oficial, locales y garaje en la Avda. del Ejército Español, s/n., pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de la fianza impuesta para responder de posibles deficiencias en la construcción.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de junio de 1995.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Capitanía Marítima en Ceuta

1.258.- Con arreglo a lo dispuesto en el art. 61 del R.D. 1027/89, de 28 de julio, sobre Abanderamiento, Matriculación de Buques y Registro Marítimo, y de conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Capitanía Marítima en Ceuta, sita en Muelle Cañonero Dato s/n, se instruye y exhibe expediente administrativo con el n.º 94-340-1334, de Baja de Oficio en el asiento de Matrícula del buque pesquero «Adelaida Manzanares» de la matrícula de Ceuta, Lista 3.ª, Folio 1399, propiedad de Banco Hispano Americano, S. A. por falta de constancia fehaciente de la existencia del buque.

De acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley 30/92 citada, se acuerda un período de información pública de 20 días, durante el cual, cualquier persona física o jurídica puede examinar el procedimiento y aportar alegaciones o informaciones que considere oportunas.

Ceuta, 15 de junio de 1995.- EL JEFE PROVINCIAL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Esteban Pacha Vicente.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.259.- El Alcalde-Presidente, en su Decreto de 19-5-95 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Los Servicios Técnicos Municipales informan el 15-5-95 que D.ª Mina Abdelkader Ahmed está realizando obras que exceden de la licencia concedida en Arroyo Cañaveral s/n. Las obras que no se ajustan a la licencia concedida consistente en «exceso de volumen tanto en planta primera, como segunda y tercera», valoradas en 4.634.776 Ptas. de las que pueden legalizarse obras por valor de 601.586 Ptas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

* El art. 250 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio establece que cuando algún acto se ejecutase sin ajustarse a la licencia concedida, el órgano municipal competente dispondrá la cesación inmediata de dicho acto, debiendo el interesado ajustar las obras a la licencia concedida en el plazo de dos meses.

* Los hechos relatados en los antecedentes de esta resolución son constitutivos de infracción urbanística, a tenor de lo previsto en el art. 261 T.R.L.S. en relación con el 242 del mismo Texto, susceptible de sanción con multa de hasta el 5% del valor de las obras legalizables (5% de 601.586 Ptas. = 30.079 Ptas.) y de hasta el 30% del valor de las obras no legalizables (30% de 4.033.190 Ptas. = 1.209.957 Ptas), según determina el art. 269 T.R.L.S., resultando responsable de la infracción D.ª Mina Abdelkader Ahmed como promotora de aquéllas.

* El órgano competente para resolver es la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el art. 275.1.a) T.R.L.S., pudiendo la presunta responsable reconocer voluntariamente su responsabilidad ante dicha autoridad, con los efectos previstos en el art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Se ordena la inmediata paralización de las obras que D.ª Mina Abdelkader Ahmed esta realizando sin permiso municipal en Arroyo Cañaveral s/n, apercibiendo a la interesada que de no hacerlo, se procederá como medida cautelar a la retirada de los materiales de obra hasta el Almacén Municipal, su precintado, o su denuncia ante la jurisdicción penal por desobedecer la orden a que se refiere esta Resolución.

2.º.- Se incoa expediente relativo a obras sin licencia que D.ª Mina Abdelkader Ahmed realiza en Arroyo Cañaveral s/n. concediéndole a la interesada un plazo de audiencia de 15 días.

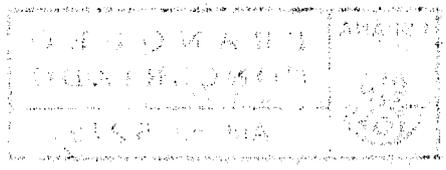
3.º.- Se incoa expediente sancionador a D.ª Mina Abdelkader Ahmed, como presunta autora de infracción urbanística, designando como Instructor al Concejal Delegado de Servicios D. José Luis Fernández Medina y Secretaria a la Jefa del Negociado de Urbanismo D.ª Raquel Rúa Levy, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. Se concede a la expedientada un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse».

Atendido que D.ª Mina Abdelkader Ahmed es de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significando que de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, se advierte a la interesada que, de no

efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Ceuta, a 15 de junio de 1995.- V.º B.º EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar	245 pts.
- Suscripción anual	9.800 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	6.121 pts. por publicación
1/2 plana	3.060 pts. por publicación
1/4 plana	1.535 pts. por publicación
1/8 plana	825 pts. por publicación
Por cada línea	75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA